

SECRETARIA. Santiago de Cali, 17 de Noviembre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, la apoderada de la parte actora presenta escrito de terminación de proceso. Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de remanentes. Sirvase Proveer. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2485 C.S.

RADICACIÓN: 760014189003-2019-00671

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

DISPONE:

1º DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO instaurado por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. en contra del señor EDISON ENRIQUEZ ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.725.731, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º ORDENAR el desglose del título ejecutivo, el cual será entregado al demandado, una vez canceladas las expensas judiciales.

4º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

5º ACEPTAR la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la presente providencia

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 199 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 NOV 2022 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO